

Sesión del 6 de Julio de 1.930

En la ciudad de Huelva y en el local de la Cámara de Comercio, se reunió la Real Sociedad Colombina Orensense, bajo la presidencia del Sr. Marchena Colombo, y con asistencia de los señores Ferrades Pla, Osta y Osta (Don J.), Ruiz Serrano, Martine Sauche (D. J. P.), Pulido Rubio, Marchena y Marchena, Janido Perelló (D. P.), Gil Jarcia (D. A.), Marchena Arana (Don M.), Vargas Machuca, Oliveira Dominguez (Don A.) y Ruiz Marchena (Don J.).

Estuvieron representados los señores Surot y Oliveira Dominguez (Don A.).

Abierta la sesión fue leído el acta de la anterior, que siendo aprobada, se da cuenta de los asuntos de su trámite, quedando enterada la Junta.

Seguidamente se da lectura al R. D. del Ministerio de Instrucción Pública inserto en la Gaceta del 15, de 14 de Junio del presente año, el cual crea un patronato para el cuidado y conservación del Convento de Santa María de la Rabida.

La presidencia invita a los reunidos a que expongan su opinión acerca de dicho R. D.

Al Sr. Janido Perelló (Don Pedro), manifiesta que debe gestionarse cerca de los Poderes públicos el que la Colombina no quede descartada de formar parte de dicho patronato, pues es el que más tiene que ver en el asunto, teniendo que nadie con más derecho está llamada a tener un puesto en el mismo dado su labor hispanoamericanista y el gran espíritu universal que tiene dicha Sociedad colombina. Hace resaltar en apoyo de esta afirmación el hecho ocurrido en la Rabida hace pocos días, oponiéndose los frailes a que unos señores visitaran el Convento por estimar que

no eran horas de visitas, de lo cual hace ostensible su protesta por estimar que como monumento nacional, debe estar a la visita pública sin horarios.

El Señor Ferrader entiende que el R. D. adolece de errores pues a su juicio aparecen en él grandes omisiones en su construcción, cosa que entiende no debe dejarse pasar sin que por lo menos se haga la protesta respetuosamente a la vez que enérgica, ante el Ministro. Dichas omisiones, son:

Primera.- El no formar parte del Patronato el Presidente de la Excma Diputación.

Segunda.- El que no figure el Alcalde de Logroño, población que está dentro del circuito Colombino, y

Tercera.- El que la Sociedad haya sido desposeída de un puesto que nadie con mas derecho que ella podía ostentar, pues se da hasta el caso de que esta entidad es usufructuaria del Convento segun una Real disposición.

El Señor Ferrería manifiesta que debe protestarse en la forma mas enérgica posible de la constitución de dicho Patronato, para lo cual entiende debe dirigirse un escrito al Ministro con la firma de todos los socios dándole tambien participacion al pueblo, pues a su juicio en dicho R. D. se le dispone a este de un derecho legitimo que tenia depositado en la Sociedad Colombina.

El Señor Pulido Rubio manifiesta que puesto que a esta reunion asisten los señores Ferrería Perelli y Ferrader, concejal el primero y diputado provincial el segundo lleven a las Corporaciones respectivas el sentir de

la Sociedad para que se unan a la gestión que la Colombina acuerde.

El Sr. Ota y Ota (Don Juan) opina que debía convocarse una junta general extraordinaria, dada la importancia del asunto, a cuya junta podrían invitarse a todas las Corporaciones y Sociedades de Sevilla.

La Presidencia hace un resumen de las distintas opiniones, las cuales a su juicio deben resumirse a las siguientes conclusiones, que deberán ser llevadas a la Junta general que se convoque:

Primera.- Reafirmar la existencia de la Sociedad Colombina consustancial con Sevilla y su provincia.

Segunda.- Solicitar del Sr. Ministro de Instrucción Pública, que como es de justicia otorgue representación a la Sociedad Colombina en el Patronato creado para el Convento de Santa María de la Rabida por R. D. de 15 de Junio último.

Tercera.- Solicitar así mismo, que la modestísima subvención consignada en los presupuestos del Estado desde hace muchos años para las atenciones de la Sociedad sigan siendo para la misma.

Cuarta.- Acudir a los socios protectores y honorarios recabando el apoyo de los mismos.

Quinta.- Declarar que la Doctrina de la Rabida es la encarnación de las ideas y sentimientos del Hispanoamericanismo, reconocido por todas las mentalidades luso-hispano-americanas.

Sexta.- Dar por oficio las mas expresivas gracias a los autores de los artículos publicados en la prensa ocupandose de los derechos de la Colombina en relacion con el Patronato del Convento de Santa María de la Rabida.

Terminada por la presidencia la exposi-

ción de las anteriores conclusiones, que la Junta las hace suyas se acordó a la mayor brevedad posible a la Junta General con carácter extraordinaria para la presentación de las mismas.

La presidencia manifiesta que estando ya próximas las fiestas conmemorativas del partido de las Carabelas Colombinas, se lo hace saber a la Junta.

Se acuerda cumplir con el Reglamento para lo cual se celebrará la misa conmemorativa en el Convento y una sesión solemne en la Sala del Capítulo, domicilio social de la Colombina, Monasterio de Santa María de la Rábida.

Socios. D. Francisco Manzano, D. Manuel Bravo Colambo, D. José María Sarrigón y D. Julio Breilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual yo como Secretario. Certifico.

• Enmendado: 20/10/10
D. José María Sarrigón

Manzano

D. Manuel Bravo Colambo